PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 1018/2012.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE JUEGOS DIDÁCTICOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, CON ID Nº 233.758"

Asunción, 12 de Noviembre de 2012.-

VISTO: El llamado de Contratación Directa para la Adquisición de Juegos Didácticos para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia; con Expediente Nº 334.052, ID Nº 233.758, las ofertas presentadas; el Informe de Evaluación presentado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; los Artículos 28 y 30 de la Ley Nº 2.051/03; y sus concordantes legales; y; ----------

CONSIDERANDO:

QUE, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones ha analizado las ofertas presentadas en el llamado de referencia de acuerdo al Pliego de Bases y condiciones, elevando a la Máxima Autoridad de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, el informe de evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de los Lotes Nº 1 (uno) y Nº 2 (dos) del llamado a la oferta que se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

QUE, la adjudicación propuesta por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones se adecua en su totalidad a los Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo al Artículo Nº 61 del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2003 y al sistema de Adjudicación previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

QUE, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones procede a disminuir las cantidades solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para el Lote Nº 1 (uno) y Nº 2 (dos), de manera a ajustarlo a la disponibilidad presupuestaria, conforme lo indica el informe de evaluación.----------

QUE, la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia" con respecto a las atribuciones del Señor Ministro – Secretario Ejecutivo establece que podrá dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría… (Artículo 40, inciso f)).----------

QUE, de acuerdo a lo solicitado y de conformidad a las disposiciones legales vigentes sobre la materia; ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Art. 1°.- ADJUDICAR, los Lotes 1 (uno) y 2 (dos) del Llamado de Contratación Directa para la Adquisición de Juegos Didácticos para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con ID Nº 233.758, a la firma N y P S.A.; por un monto de Gs. 58.217.500 (Guaraníes Cincuenta y Ocho Millones Doscientos Diez y Siete Mil Quinientos) para el Lote Nº 1 (uno), y por un monto de Gs. 61.713.015 (Guaraníes Sesenta y Un Millones, Setecientos Trece Mil Quince) para el Lote Nº 2 (dos), conforme al siguiente detalle: ----------

José Crué Rolandi
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional
de la Niñez y Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1018/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE JUEGOS DIDACTICOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA, CON ID Nº 233.758."

LOTE Nº 1 (uno)							
ITEMS	**DESCRIPCION DE LOS BIENES**	**U.M**	**CANTIDAD**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	Pelota de Fútbol	Unidad	73	Diepar	Paraguaya	70.000	5.110.000
2	Pelota de Futsal	Unidad	6	Diepar	Paraguaya	130.500	783.000
3	Conos Pequeños	Unidad	6	Vimadial	Argentina	14.000	84.000
4	Conos Grandes	Unidad	15	Vimadial	Argentina	25.500	382.500
5	Pelota de Volley	Unidad	80	Diepar	Paraguaya	76.500	6.120.000
6	Pelota de Hándbol	Unidad	6	Diepar	Paraguaya	69.500	417.000
7	Mesa de Ping Pong	Unidad	1	Chiche	paraguaya	2.750.000	2.750.000
8	Juego Completo de Ping Pong	Unidad	2	Butterfly	China	102.000	204.000
9	Pelota para Ping Pong	Unidad	15	Sportcraft	China	9.000	135.000
10	Pesas	Unidad	6	S/M	China	124.500	747.000
11	Cuerdas Gruesas para Saltar	Unidad	20	S/M	China	124.000	2.480.000
12	Red de Futbol	Unidad	4	Diepar	Paraguaya	550.000	2.200.000
13	Red para Basquetbol	Unidad	4	Diepar	Paraguaya	76.500	306.000
14	Red de Vóley	Unidad	4	Diepar	Paraguaya	301.000	1.204.000
15	Colchonetas de Plástico	Unidad	390	Intex	China	90.500	35.295.000
Total							58.217.500

LOTE Nº 2 (dos)							
ITEMS	**DESCRIPCION DE LOS BIENES**	**U.M**	**CANTIDAD**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	Juego de Domino Colorido	Unidad	45	Chiche	Paraguaya	68.500	3.082.500
2	Cubos didácticos de madera	Unidad	45	Chiche	Paraguaya	69.500	3.127.500
3	Bloques para armar	Unidad	45	Chiche	Paraguaya	58.167	2.617.515
4	Silbato	Unidad	5	Fox 80	Canada	67.500	337.500
5	Pelotas	Unidad	50	Imco	China	44.500	2.225.000
6	Muñecas nena o nene de goma con ropa	Unidad	50	Chiche	Paraguaya	124.500	6.225.000
7	Carretillas	Unidad	50	Imco	China	35.500	1.775.000
8	Juego de Resta	Unidad	45	Xalingo	Brasil	55.500	2.497.500
9	Alfombra de goma eva	Unidad	100	Imco	China	44.500	4.450.000
10	Tembleque	Unidad	45	Chiche	Paraguaya	68.500	3.082.500
11	Petei	Unidad	5	Chiche	Paraguaya	39.500	197.500
12	Rompecabezas	Unidad	45	Antex	Argentina	54.500	2.452.500
13	Rompecabezas	Unidad	45	Antex	Argentina	74.500	3.352.500
14	Rompecabezas	Unidad	2	Antex	Argentina	64.500	129.000
15	Busca su Par	Unidad	45	Chiche	Paraguaya	67.500	3.037.500
16	Ludo	Unidad	45	Chiche	Paraguaya	57.500	2.587.500
17	Secuencia	Unidad	45	Chiche	Paraguaya	52.500	2.362.500
18	Juego de Bingo	Unidad	45	Chiche	Paraguaya	52.500	2.362.500
19	Kit de Construcción	Unidad	45	Chiche	Paraguaya	94.500	4.252.500
20	Mi Primer Abecedario	Unidad	45	Chiche	Paraguaya	58.500	2.632.500
21	Dama	Unidad	4	Chiche	Paraguaya	57.500	230.000
22	Oca	Unidad	3	Chiche	Paraguaya	57.500	172.500
23	Banquero	Unidad	2	Chiche	Paraguaya	84.500	169.000
24	Juegos de memorias	Unidad	45	Xalingo	Brasil	54.500	2.452.500
25	Juegos de memorias	Unidad	45	Xalingo	Brasil	54.500	2.452.500
26	Títeres	Unidad	100	Chiche	Paraguaya	34.500	3.450.000
Total							61.713.015

ART.2º.- DISPONER, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

ART.3º.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

JOSÉ ORUÉ ROLANDI
MINISTRO – SECREATRIO EJECUTIVO